

Los Cayos Perlas pertenecen a las 10 comunidades indígenas y afro-descendientes de la Cuenca de Laguna de Perlas



Los Cayos Perla en cuestión:



Crawl, Lime,
Wild Cane, Baboon,
Water, Grape, y
Vincent

Los Cayos Perlas no pueden ser
propiedad privada...

Arto. 642 del Código Civil de la Republica de Nicaragua
desde 1905 establece:

*“las islas que se forman en los mares
adyacentes a las costas de Nicaragua y
en los ríos navegables y flotables,
pertenecen al Estado”*

LA PRENSA 8-10-2001

**Aquí se permite el acceso “sólo con autorización”
indica el rótulo en inglés clavado en el tronco.**



Las ventas se deben ANULAR....

las inscripciones hechas
contradiciendo el dominio del
Estado...**son de ningún valor** y
su cancelación podrá pedirse **en**
cualquier tiempo ante el Juez
Civil del Distrito respectivo.

**Arto. 19 del Reglamento del Registro
Público.**

**Artos. 5, 89 y 180 de la Constitución y
Estatuto de Autonomía en 1987
modifican el Arto 642 del Código Civil**

Al reconocer el derecho de propiedad a la
tierra comunal de
las comunidades indígenas y étnicas de la
Costa Caribe... incluyendo los Cayos, cuando
son tierra comunal.



Arto. 36, Estatuto de Autonomía

“La propiedad comunal la constituye las tierras, aguas y bosques *que han pertenecido tradicionalmente a las comunidades de la Costa Atlántica...*”

Las Comunidades de la
Cuenca de Laguna de
Perlas...han usado y poseido
historicamente para la
pezca,el agua, etc. los
Cayos... uso solo interrumpido
violentamente...por

*Policia Nacional, hombres
armados, perros, amenazas,
asesinato...*

LA PRENSA 8-10-2001

Hombres armados impiden que los pescadores artesanales se acerquen a los Cayos Perlas



Arto. 5, 89, 180 y Estatuto de Autonomia 1987

”Las tierras comunales son inalienables;
no pueden ser donadas, *vendidas*,
embargadas ni gravadas, y son
imprescriptibles...”

Las ilegales compra-ventas de los Cayos
por Tsokos y Martinez se realizan a partir
de 1996

Ley 445, Arto. 33

Las comunidades indígenas y étnicas del litoral, islas y cayos del Atlántico, tienen derecho *exclusivo* para aprovechamiento de los recursos marítimos para pesca comunitaria y artesanal, dentro de las tres millas adyacentes al litoral y veinticinco millas alrededor de los cayos e islas adyacentes.

The Ten Indigenous Afro-
Descendant Communities of the
Pearl Lagoon Basin reclaman los
Cayos *Crawl, Lime, Wild Cane, Baboon, Water,
Grape, y Vincent*
en el proceso de demarcación de
su territorio ancestral